



**Mtro. Andrés Prieto Molina**  
**Director de Comunicación Institucional**  
**Presente**

En atención al oficio número DCI/076/2022 de la Dirección a su cargo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto más IVA
36201	01	<p><b>DIFUSIÓN DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS</b></p> <p>-Contratación de espacios publicitarios en medio electrónico (radio) para la difusión de la Campaña publicitaria denominada: FONACOT, tu crédito de nómina más barato, versiones: El crédito más barato del mercado y el crédito con más beneficios.</p> <p>Vigencia presupuestal: Del 4 de julio al 31 de diciembre de 2022.</p>	\$560,322.00

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar el servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en los artículos 8 y 14 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 14 fracciones I y 22 de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y al artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Atentamente

**C.P. Abraham Rojas Unda**  
**Director de Integración y Control Presupuestal**

